

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que el apoderado judicial de la parte demandante aporta la constancia del envío y entrega de la notificación personal enviada a la demandada PAULA ANDREA ARCILA RAMIREZ al correo electrónico aportado por la EPS ASMETSALUD que fue requerido por el despacho a solicitud del abogado, lo anterior conforme al decreto 806 del 2020. **Sírvase Proveer. Manizales, 16 de diciembre de 2020.**

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	COOPERATIVA DE PROFESIONALES DE CALDAS
Demandados:	PAULA ANDREA ARCILA RAMIREZ ALEJANDRO AMAYA DIAZ
Radicado:	170014003010-2020-00295-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena anexar al expediente las constancias del envío y entrega de la notificación personal de la demandada, la cual fue enviada conforme al artículo 8 del Decreto legislativo 806 del 2020.

Conforme lo anterior, y toda vez que la notificación electrónica de la demandada fue enviada a su correo electrónico paulaandreaarcilaramirez@gmail.com, el cual fue aportado por la EPS ASMETSALUD en requerimiento que se hiciera por parte del despacho a solicitud del apoderado y cumple con lo reglamento en el decreto legislativo 806 del 2020, se tendrá por notificada personalmente de la demanda y del auto que libró mandamiento de pago en su contra a PAULA ANDREA ARCILA RAMIREZ, notificación que se entenderá surtida desde el día 02 de diciembre del 2020.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARÍA LÓPEZ AGUIRRE
JUEZ

MPM

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 158 del 18 de diciembre del 2020

FRANCISCO CARRASCO VELASQUEZ
Secretario

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 palacio de Justicia Fanny González Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Cel.: 310 3992319 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	---	--------------------

Firmado Por:

DIANA MARIA LOPEZ AGUIRRE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dac0960a6f917a5ede2efd3af48435399f271ddd524faf4d57201175fdf9f05f**

Documento generado en 16/12/2020 06:50:17 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>